



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395 -2023-MDLV

07 AGO. 2023

La Victoria,

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

El Informe N° 029-2023/TAO/PARQUE RAUL JIMENEZ CHAVEZ/RT, el Informe N° 378-2023-MDLV-IA/CLNN, el Oficio N° 498-2023-MDLV, el Informe N° 395-2023-MDLV/GGIL, el Memorando N° 486-2023-MDLV/GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa; y en el artículo 43 que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la municipalidad, es el órgano Promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, aplicable a las modalidades de Intervención del Programa LURAWI PERÚ, aprobado con Resolución Directoral N°093-2023-LP/DE, señala:

### **3.1.1 Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la AII**

Concluida la actividad, el OE designará una Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por el Representante de Obras del OE (presidente; Ingeniero o Arquitecto colegiado), un representante del área de administración del OE, y el IA, que actuará como asesor de la Comisión; ésta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de Término de la AII dado por el IA.

Que, mediante Informe N° 029-2023/TAO/PARQUE RAUL JIMENEZ CHAVEZ/RT, recepcionado con fecha 20 de julio del 2023, la Ing. Treicy Ayesta Ocampo remite al Inspector de Actividad de Intervención Inmediata, a fin de informar sobre la culminación de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RAUL JIEMEZ CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", habiéndose iniciado el 06 de junio del 2023 y culminado el 20 de julio del 2023 (32 días hábiles). Lo cual deberá ser informado a LURAWI PERU, asimismo, solicita la conformación del Comité de Recepción de la AII.

Que, con Informe N° 378-2023-MDLV-IA/CLNN, de fecha 21 de julio del 2023, el Gerente de la Gerencia de Gestión de Infraestructura Local remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a fin de comunicar el término de la Actividad, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de Actividad.

Que, con Oficio N° 498-2023-MDLV, de fecha 21 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria remite al Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque Piura Tumbes Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ", a fin de comunicar el Término de la Actividad, solicitando la revisión de los documentos y la autorización para conformar el Comité de recepción de

**CIUDAD DE PROGRESO**

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gov.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

actividad.

Que, mediante Informe N° 395-2023-MDLV/GGIL, recepcionado con fecha 02 de agosto del 2023, el Gerente de la Gerencia de Gestión de Infraestructura Local remite a la Gerencia Municipal, a fin de informar que habiéndose culminado la obra (...) la cual fue informada por el Inspector y Responsable Técnico, solicita la conformación del Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RAUL JIEMEZ CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Convenio N° 039-0010-AII-49, Cod. Act. N° 3900000403. Asimismo, sugiere personal para la conformación de dicho comité, el cual deberá estar conformado por: Ing. Adrian Cieza Arias - Jefe de la División de Obras-Presidente, Lic. Adm. Liliana Puican Casas - Gerente de Administración - Miembro y el Ing. Luis Naval Nicudemos- Inspector de Actividad.

Que, con Memorando N° 486-2023-MDLV/GM, recepcionado con fecha 04 de agosto del 2023, La Gerencia Municipal remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar se proyecte la Resolución de conformación del Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (...), quedando conformado por:

Ing. Adrian Cieza Arias - Jefe de la División de Obras-Presidente  
Lic. Adm. Liliana Puican Casas - Gerente de Administración - Miembro  
Ing. Luis Naval Nicudemos- Inspector de Actividad.

Que, en razón a lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE** el Comité de Recepción de Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RAUL JIEMEZ CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Convenio N° 039-0010-AII-49, COD. ACT. N° 3900000403, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- Ing. Adrian Cieza Arias - Jefe de la División de Obras-Presidente
- Lic. Adm. Liliana Puican Casas - Gerente de Administración - Miembro
- Ing. Luis Naval Nicudemos- Inspector de Actividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Local, y a las demás partes interesadas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorícese** al Comité de Recepción de Actividad, actuar conforme a sus atribuciones conferidas.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Ing. Edwin Vásquez Sánchez  
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gov.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gov.pe/munilavictoria-chiclayo) 📞 [munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo) 📧 [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Unidad de Informática

**RECIBIDO**

09 AGO. 2023

REGISTRO N° \_\_\_\_\_ FOLIOS: 02  
HORA: 10:34 \_\_\_\_\_  
FIRMA: *Asst*